INVITACIÓN No. 10-2025

PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO LATIR DECRETO 1075/2015

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO CON EL FIN QUE LA PROPUESTA O COTIZACIÓN PRESENTADA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA: Las propuestas serán recibidas **UNICAMENTE** en la institución Educativa, en la Calle 76 No. 28-20. B/ Alfonso Bonilla Aragón.

OBJETO: COMPRA DE 20 CANDADOS PARA PUERTAS DE ARMARIOS ELECTRICOS DE CADA BLOQUE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO LATIR.

DESCRIPCION
COMPRA DE 20 CANDADOS PARA PUERTAS DE ARMARIOS ELECTRICOS DE CADA BLOQUE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO LATIR

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Régimen especial: Contratación inferior a 20 SMMLV (Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 Sección 3 y manual de contratación art. 5 numeral 5.2 PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE 0 A 20 SMMLV).

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca mejor servicio y/o productos, mejor calidad y el precio global unitario más bajo.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta inicio al 12 de mayo 2025 o hasta el agotamiento de la disponibilidad presupuestal lo que ocurra primero.

LUGAR DE EJECUCION: INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO LATIR Y SU SEDE.

VALOR Y FORMA DE PAGO: UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL PESOS ($1.190.000) en un pago, pagaderos al momento de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y entrega del reporte de actividades revisado y aprobado por el Supervisor.

El oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos:

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION DE COMPRAVENTA		
Retención en la fuente por Compras	2.5% Declarantes y 3.5 % No declarantes	del valor del contrato
Rete IVA	15%	de la base del IVA
ESTAMPILLAS		
Pro Univalle	2%	del valor del contrato
Pro Desarrollo	1%	del valor del contrato
Pro Hospitales	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Unipacifico	0.5%	del valor del contrato
Estampilla Adulto Mayor	2%	del valor del contrato
Estampilla Prodeporte	2%	del valor del contrato
Contribución Especial (si aplica)	5%	del valor del contrato
Estampilla pro-Justicia Familiar	2%	del valor del contrato
ICA Municipio De Santiago DeCali - Servicio	1.0X100 0	del valor del contrato
ICA Municipio De Santiago DeCali - Compras	7.7.X10 00	del valor del contrato

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:1) Prestar el objeto del contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes. 2. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de Conformidad a los parámetros establecidos por la Institución Educativa Nuevo Latir. 2) El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el contratista, a sus expensas, deberá dotarse los elementos de bioseguridad mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, tapabocas, caretas etc. Así como el protocolo de bioseguridad necesarios para evitar la propagación de la pandemia COVID 19. 3) En el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar

cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado. 4) El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. 5) Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 6) Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad 7) Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al CONTRATANTE. 8) EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que la Institución Educativa Nuevo Latir adquiera responsabilidad, ni solidaridad alguna por dichos actos, por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios , horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de seguridad social según lo ordenado por la Ley 1 00/94 y que se causen durante la ejecución del contrato; atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. 9. Cumplir con la normatividad existente en disposición correcta de residuos sólidos, líquidos y todo lo relacionado con cuidado y conservación del medio ambiente. 10. Generar un informe de actividades ante la supervisión del contrato una reseña fotográfica del desarrollo del objeto contractual (la cantidad de fotografías será señalada por el supervisor del contrato, esto teniendo en cuenta o consideración el mantenimiento a realizar).11. Cumplir con la normatividad existente en disposición correcta de residuos sólidos, líquidos y todo lo relacionado con cuidado y conservación del medio ambiente.12. Mantener el precio ofertado durante la ejecución del contrato. 13. Cumplir con todos los elementos de seguridad (casco, gafas, arnés, entre otros) 14. Las personas que laboran bajo cargo del contratista, deben presentar salud, ARL , certificado de alturas vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En desarrollo del presente contrato, EL CONTRATANTE se obliga a 1) Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato. 2) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 3. Suministrar toda la información que requiera EL CONTRATISTA, necesaria para el logro del objetivo del presente contrato.4) Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el mismo. 5). Liquidar el contrato.

LUGAR DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA: Físicamente a la sede principal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO LATIR**. Ubicada en la Calle 76 N.º 28-20 Santiago de Cali

FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

LA PROPUESTA Y/O COTIZACION DEBE IR ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS HABILITANTES DENTRO DEL HORARIO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA ADJUNTO Y EN SOBRE SELLADO Y MARCADO

1) Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública. (Persona natural o jurídica según sea el caso).
2) Fotocopia de cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica (si aplica).
3) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Y/o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá Descargarse en el siguiente link. (https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation). Art. 20 ley 1780 de 2016), esta debe presentarse cuando el proponente sea menor a 50 años.
4) Identificación tributaria. El oferente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará la oferta copia del registro único tributario RUT. (Actualizado).
5) Certificado de cámara de comercio de personas naturales con establecimiento de comercio, no mayor a **30 días de expedición.** Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas (si aplica), **no mayor a 30 días de expedición. El registro mercantil del establecimiento de comercio debe ser mayor o igual a dos años.**
6) Constancia de verificación de antecedentes de responsabilidad fiscal del proponente, expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. En caso de que sea consorcio o unión temporal, de cada uno de sus integrantes, en el que se indique que no es (son) responsables fiscales; en caso de que el proponente sea persona jurídica también deberá presentar certificado de su representante legal. **(No mayor a 3 meses**).
7) Constancia de verificación de antecedentes de disciplinarios del proponente expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (**No mayor a 3 meses**).
8) Constancia de verificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia. **(No mayor a 3 meses**).
9). Constancia de Medidas correctivas expedida por la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA (**No mayor a 3 meses).**
10) Autorización Consulta Certificado delitos sexuales.
11) Pago a Seguridad Social: **Persona natural:** Planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones. (Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003). **Persona Jurídica**: Planilla de pago de aportes a la seguridad social o Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de Bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 dé la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).
12) Certificación Bancaria vigente, con el número de cuenta del proponente, no mayor a 90 días.

13) Presentar relación de las personas que ingresen por parte del contratista con su respectiva ARL, EPS como independientes y certificado de alturas vigente (Dependiendo del objeto contractual).
14) Registro de deudores morosos (se baja de la página REDAM).
15) Certificación bancaria.

Nota: Si es pensionados y por dicho motivo no se refleja el pago de aportes de pensión en la Planilla, adjuntar certificado de pensión o declaración extra-juicio en notaria que avale esta condición.

EVALUACION DE LA PROPUESTA: Las propuestas serán revisadas y evaluadas, por el grupo evaluador establecido en el Manual de Contratación de la IE.

SUPERVISION: Estará a cargo del funcionario FERNANDO RIOS HERNANDEZ, C.C. No 16.271.989 de Palmira, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado y hace parte del personal de planta de la Institución Educativa.

GARANTÍAS: En razón a la modalidad de contratación no es obligatorio exigir garantías de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 77 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**
Publicación de la invitación	Abril 22 de 2025 – 02:00 pm	Cartelera y/o Página Web **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO LATIR**
plazo para presentar propuesta	Abril 24 de 2025 – 09:00 am	Pagaduría **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO LATIR**
Verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas y comunicación de aceptación de la oferta	Abril 25 de 2025 – 09:00 am	Pagaduría **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO LATIR**
CDP No.	000008	

CRITERIOS DE DESEMPATE: Se elegirá la propuesta de oferte materiales o productos de mejor calidad y menor precio, en el caso de presentarse empate en el valor de dos o más propuestas, la Institución procederá elegirá el proponente que haya entregado primero la oferta.

En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitoslegales para contratar con el estado.

Atentamente;

HUGO ALBERTO LOZANO VALDERRAMA
Rector
Institución Educativa Nuevo Latir

Elaboró: Adriana Puente Perdomo – Auxiliar Administrativo Grado 6
Revisó: Sonia Herrera – Técnico Operativo 3
Aprobó: Hugo Alberto Lozano Valderrama – Rector